



Ciudad Universitaria 07 de febrero de 2024.

JUNTA DIRECTIVA

S-173-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el **Acuerdo No. 173, Punto V, Literal d) del Acta No. 010-2023-2025**, de Junta Directiva, tomado en sesión ordinaria celebrada el 06 de febrero de 2024, que literalmente dice:

V Literal d) Solicitud de Pago de multas de planillas previsionales de ISSS, AFP E IPSFA, correspondientes al presente ejercicio, así como de años anteriores.

Conocida la solicitud de la Administradora Financiera referente a la autorización del pago de multas previsionales de ISSS, AFP e IPSFA correspondiente al 2024 y años anteriores de la Facultad. Junta Directiva en uso de las atribuciones legales que le confiere el art. 32 de la Ley Orgánica y el art. 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con siete (7) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstenciones, **ACUERDA:**

A. Autorizar al Subsistema de Tesorería realizar pagos de multa de planillas durante el año 2024 así como de años anteriores; de multas, recargo, mora y rentabilidad dejada de percibir por parte del AFP, ISSS e IPSFA según corresponda.

B. Notifíquese.

Atentamente

” HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA ”


Dr. José Nerys Funes Torres
SECRETARIO ESPECIAL-FCNM-UES


Copia: Decanato, Administración Financiera, Recursos Humanos Facultad, Archivo.